

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2014-MPC

Casma, 27 de Mayo del 2014

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el escrito de fecha 27.05.2014, mediante el cual la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, solicita licencia para participar en las Elecciones Regionales y Municipales del 05 de Octubre del 2014, para ocupar el cargo de Consejera Regional por la Provincia de Casma, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Decreto Supremo N° 009-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de enero de 2014, se convoca a elecciones regionales de presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales de los departamentos de toda la República y de la provincia constitucional del Callao, así como a elecciones municipales de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y distritales de todo el país, para el domingo 05 de octubre de 2014;

Que, el numeral 4), Inciso c) del artículo 14° de la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales, modificada por Ley N° 29470, dispone que, no pueden postular a la presidencia, vicepresidencia o miembro del Consejo Regional, salvo que soliciten licencia sin goce de haber 120 días antes de la fecha de elecciones: (...) "los regidores que deseen postular al cargo de presidente, vicepresidente o consejero regional (...)";

Que, en ese sentido, el Artículo Quinto de la Resolución N° 0140-2014-JNE de fecha 26.02.2014; dispone que las autoridades y funcionarios señalados en el numeral 4) del artículo 14° de la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales, modificada por Ley N° 29470, que soliciten licencia sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Regionales 2014, procederán de acuerdo a las siguientes disposiciones: "I. Las solicitudes de licencia deben ser presentadas por escrito ante el consejo regional, concejo municipal o la entidad pública correspondiente hasta el 07 de junio de 2014 (120 días antes de las elecciones). (...)";

Que, la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, mediante escrito de fecha 27.05.2014, da a conocer al Pleno del Concejo que estará participando de las próximas elecciones regionales y municipales 2014, programada para el día domingo 05 de Octubre del 2014, postulando al cargo de Consejera Regional por la Provincia de Casma, y teniendo en cuenta que solamente tiene plazo hasta el día 07 de Junio del presente año; es que solicita licencia, para aprobación del pleno del concejo municipal;

Que, el Pleno del Concejo, teniendo conocimiento de lo expuesto anteriormente; ha visto por conveniente aprobar la licencia por 120 días, a la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, a partir del 07 de Junio del 2014, por motivo de participar en las próximas Elecciones Regionales y Municipales 2014, programada para el día domingo 05 de Octubre del 2014, postulando al cargo de Consejera Regional por la Provincia de Casma;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 14° de la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales, modificada por Ley N° 29470, y Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la licencia por 120 días, a la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, a partir del 07 de Junio del 2014, por motivo de participar en las próximas Elecciones Regionales y Municipales 2014, programada para el día domingo 05 de Octubre del 2014, postulando al cargo de Consejera Regional por la Provincia de Casma; en mérito a los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL